



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Código SAE	CERTIFICACIÓN DE:	VALOR	TIEMPO EMISIÓN	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR
00001	Matrícula Simple	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00002	Matricula con Clases Inscritas Cuando el estudiante TIENE clases inscritas en el periodo solicitado.	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00003	Admisión	\$ 0	En línea- 1 día hábil	Si
00004	Historial Académico completo sin Promedios	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00005	Matrícula para Cajas de Compensación Familiar/ Sistema Nacional De Residencias Médicas	\$ 0	En línea- 1 día hábil	Si
00006	Matrícula para Plan Obligatorio de Salud	\$ 0	En línea- 1 día hábil	No
00007	Procesos Disciplinarios	\$ 53.000	En línea - 10 días hábiles	Si
00008	Historial Académico por Grado Académico-Notas SAE	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00009	Matrícula Sin Clases Inscritas Cuando el estudiante NO TIENE clases inscritas en el periodo semestral siguiente al solicitado.	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00010	Historial Académico con Título(s) Obtenido(s)	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00011	Calificaciones RAIP	\$ 53.000	En línea- 10 días hábiles	Si
00014	Autenticidad título obtenido	\$0	En línea - 1 día hábil	No
00015	Reconocimiento Oficial de la Universidad	\$0	En línea - 1 día hábil	No
00016	Terminación de Plan de Estudios Fecha Prevista de Grado	\$0	En línea - 1 día hábil	Si
00017	Puesto Ocupado en una Cohorte de Graduación	\$ 53.000	En línea - 1 día hábil	Si
00018	No se otorga Promedio Ponderado Acumulado Final	\$ 53.000	En línea	Si
00019	Terminación de Plan de Estudios, Pendiente Tramites Académicos.	\$0	En línea - 1 día hábil	Si
00020	Datos de Grado, Fecha de Inicio, Terminación y Periodos Cursados	\$ 53.000	En línea - 1 día hábil	Si
00021	No Puesto para Posgrado	\$ 53.000	En línea - 1 día hábil	Si
00022	Verificación Múltiple de Título	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00023	Énfasis Graduado únicamente para las facultades de Artes, Comunicación, Derecho y Cs. Política y Rel. Internacionales.	\$ 53.000	En línea -15 días hábiles para grados antes de nov. 2015.	Si



CÓDIGO SAE	CERTIFICACIÓN DE:	VALOR	TIEMPO DE EMISIÓN	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR
00024	Terminación de Plan de Estudios sin estar inscrito en ceremonia de Grado	\$0	En línea- 1 día hábil	Si
00025	Distinciones Obtenidas en Ceremonia de Grado	\$ 53.000	En línea - 15 días hábiles para grados antes de nov. 2015. 1 día para años posteriores	Si
00026	Aval de Pregrado para Estudios de Posgrado	\$ 53.000	En línea - 1 día hábil	Si
00027	Aval de Maestría para Estudios de Doctorado	\$ 53.000	En línea - 1 día hábil	Si
00028	No Puesto para Pregrado	\$ 53.000	En línea - 1 día hábil	Si
00030	Notas por Periodo	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00032	Contenido Programático	\$ 104.000	En línea -24 días hábiles	Si
00033	Notas No Conducentes a Título	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00034	Periodos cursados	\$ 53.000	En línea- 1 día hábil	Si
00035	Vacaciones	\$ 53.000	En línea -1 día hábil	Si
00042	Certificado valor matricula	\$0	En línea 1 día hábil	Si

NOTA: El siguiente texto ira incluido al final de todos los certificados de autoservicio.

(*) Le informamos que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, pues de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornada y los programas académicos deben configurar sus planes de estudios bajo el sistema de créditos académicos, razón por la cual los programas académicos tienen registro único ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

**Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



OTRAS CERTIFICACIONES

CERTIFICADO DE:	VALOR	TIEMPO DE EMISIÓN	REQUIERE AUTORIZACION DEL TITULAR
Aclaración de No Expedición de Certificación de Promedio Ponderado	\$ 53.000	10 días hábil	Si
Aclaratoria de Periodos Académicos de un año	\$ 53.000	10 días hábiles	Si
Adhonorem	\$0	10 días hábiles	Si
Aval Duración de Carrera	\$ 53.000	10 días hábiles	Si
Error en Puesto Ocupado	\$0	10 días hábiles	Si
Escala y Contenido	\$0	1 día hábil / <i>escala personalizada -costo \$53.000</i> 10 días hábiles	Si
Fecha Ceremonia de Grado	\$0	1 día hábil	Si
Intercambios de Movilidad	\$ 53.000	10 días hábiles	Si
No Puesto Sin Grado	\$ 53.000	10 días hábiles	Si
Último periodo cursado y Terminación de Materias Graduado	\$53.000	10 días hábiles	Si

VERIFICACIONES DE TÍTULO SOLICITADAS POR EMPRESAS

VERIFICACIÓN DE:	VALOR	TIEMPO DE EMISIÓN	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR
Auxiliares de Odontología	\$0	10 días hábiles	Si
Estudiante No Activo	\$0	10 días hábiles	Si
Título Falso	\$0	10 días hábiles	No

ACTAS Y DIPLOMAS

TRÁMITE DE:	VALOR	TIEMPO DE EMISIÓN	REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR
Constancia de autenticación de firmas	\$0	3 días hábiles	Si
Constancia de Diploma	\$0	3 días hábiles	Si
Certificado de No Libro – No Folio	\$0	10 día hábil	Si
Duplicado de Acta de Grado	\$ 53.000	10 días hábiles	Si
Duplicado de Diploma	\$265.000	10 días hábiles	Si



Para tener en cuenta

Las certificaciones solicitadas a través de la ventanilla o ventanilla virtual (certificados@javeriana.edu.co) estarán disponibles en los tiempos establecidos luego de la confirmación del pago. La confirmación de pago se realiza cuando el solicitante entrega copia del mismo en la ventanilla de Admisiones y Registro Académico, o envía copia al correo de solicitud.

Las certificaciones solicitadas a través del Autoservicio de Estudiantes del Sistema de Información Universitario (SIU), son generadas en el transcurso de la siguiente hora una vez se ha registrado el pago y son enviadas directamente al correo electrónico institucional, adicionalmente pueden ser descargadas directamente a través del Autoservicio de Estudiantes del Sistema de Información Universitario (SIU).

Las certificaciones de estudiantes, egresados o graduados cuyo historial académico no se encuentra registrado en el Sistema de Información Universitario (SIU), ni en el Sistema de Registro Académico Integrado (RAI), o corresponden programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas se generan con un tiempo aproximado de 10 días hábiles (en este caso se le indicara el tiempo estimado en la ventanilla de atención o en la respuesta de solicitud a través de la ventanilla virtual).

Las certificaciones solamente pueden ser reclamadas por el titular, o a través de un tercero con autorización por escrito y copia del documento de identidad tanto del titular del certificado como del autorizado. En caso que el titular se encuentre fuera de la ciudad, puede enviar la autorización y copia de los documentos de identidad vía correo electrónico a: autorizar@javeriana.edu.co



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Matrícula Simple



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO FINANCIERO Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifican que el(la) estudiante Identificado(a) con documento de identidad CC con fecha de nacimiento 1988-05-12 está matriculado(a) para el Tercer Período de 2023. El(la) estudiante se encuentra adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s):

Tipo de Institución: Privada

Programa: Doctorado en Estudios Ambientales (SNIES 52283)

Nivel: Doctorado

Modalidad de enseñanza: Presencial

Duración estimada del programa: 8 Semestres

Jornada del programa: Única (*)

Total créditos del programa: 108

Fecha de inicio del periodo: 2023-07-17

Fecha de finalización del periodo: 2023-11-25

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Horas de trabajo académico	Créditos
Estudios Independientes [Estudios Independientes]	144	3
Trabajo de grado [Trabajo de grado]	960	20

Total créditos matriculados:	23
Total semanas por periodo lectivo:	18
Total horas de trabajo académico:	1104
Total créditos acumulados aprobados:	110
Total créditos acumulados cursados o convalidados:	110



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Matricula Con Clases Inscritas Dos (2) Periodos Lectivos



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante _____ con identificación CC _____, se encuentra matriculado(a) en la universidad para el Segundo Período de 2014 que inicia actividades 2014-06-24 y termina el 2014-07-19.

Informe Académico del Primer Período de 2014

Programa: Especialización en Gestión Tecnológica
Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Créditos	Calificación Definitiva
Economía del Cambio Técnico	3	3.6
Prop.Intelectual y Transfer.	3	3.6
Resp. Soc. Emp.	3	4.8
Tecnología y Sociedad	3	4.9

Promedio Ponderado de Periodo: 4,23
 Promedio Ponderado Acumulado: 4,23
 Total Créditos Cursados: 12
 Total Créditos Aprobados: 12
 Porcentaje de Cumplimiento Plan de Estudios: 33,33%

Informe de Asignaturas inscritas para el Segundo Período de 2014

No. Clase	Asignatura	Créditos
1060	Desarrollo Tecnológico	3
1062	Gerencia de la innovación	3
1061	Gest.Tecno. Informática	3
1063	Innovación y Ges.del Conocimie	3

Total créditos matriculados: 12
 Total horas por semana: 36
 Total semanas por periodo lectivo: 4
 Total horas por periodo lectivo: 72

El valor de la matrícula para el Segundo Período de 2014 es de: \$ _____ (_____). Este comprende unicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Admisión



Código de verificación: 1

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO FINANCIERO Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifican que el(la) aspirante _____ identificado(a) con documento de identidad TI _____ ha sido admitido(a) al programa de Psicología (SNIES 950) para el Tercer Período de 2023, que inicia actividades el 2023-07-17 y termina el 2023-11-25; estará matriculado(a) si cumple las condiciones académicas, y con los trámites y procesos requeridos.

El valor de la matrícula para el 17 de Abril de 2023 es de: \$ 13,612,000.00 (Trece Millones Seiscientos Doce Mil pesos M/cte). Este valor es susceptible de cambio de acuerdo al incremento anual aprobado por el Consejo Directivo Universitario. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del carné estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El pago se puede realizar imprimiendo el recibo de matrícula o a través del botón de pagos en línea; para pagos desde el exterior solicitar información enviando un mensaje al correo ingresos@javeriana.edu.co.

La jornada académica del programa es única y la duración estimada del programa es de 8 Semestres que pueden ser cursados de manera semestral.

Expedido en Bogotá D.C., el 26 de septiembre de 2024 a las 16:05:48 PM

CARLOS FRANCISCO ANGARITA CAMARGO

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Historial Académico completo sin Promedios



Código de Verificación: 1

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que
académico las siguientes asignaturas:

identificado(a) con documento de identidad TI

tiene registradas en su historial

Ciclo Lectivo	Departamento	Grado Asignatura	Asignatura	Programa	Créditos	Calificación	Total horas de trabajo académico	Convalidaciones
Primer Período de 2018	Departamento de Derecho Privado	Pregrado	La persona como sujeto de derechos, sus atributos y su existencia legal [Personas]	Derecho (SNIES 951)	3	3.6	144	
Primer Período de 2018	Departamento de Derecho Privado	Pregrado	La persona, la familia y los bienes en el derecho romano [Romano 1]	Derecho (SNIES 951)	3	2.8	144	
Primer Período de 2018	Departamento de Filosofía	Pregrado	Ética [Ética]	Derecho (SNIES 951)	2	4.7	96	
Primer Período de 2018	Departamento de Ciencias Contables	Pregrado	Contabilidad general [Contabilidad General]	Derecho (SNIES 951)	2	4.1	96	
Primer Período de 2018	Departamento de Derecho Público	Pregrado	Teoría general del estado [Constitucional 1]	Derecho (SNIES 951)	3	3.9	144	
Primer Período de 2018	Departamento de Derecho Económico	Pregrado	Microeconomía [Microeconomía]	Derecho (SNIES 951)	2	4.2	96	
Primer Período de 2018	Departamento de Filosofía e Historia del Derecho	Pregrado	Introducción al derecho [Introducción al Derecho]	Derecho (SNIES 951)	3	3.7	144	
Primer Período de 2018	Departamento de Estudios del Lenguaje	Pregrado	Taller de lectura y escritura [Taller de Lectura y Escritura]	Derecho (SNIES 951)	2	4.3	96	
Tercer Período de 2018	Departamento de Derecho Privado	Pregrado	Bienes: clasificación de los bienes y la posesión [Bienes 1]	Derecho (SNIES 951)	3	3.8	144	
Tercer Período de 2018	Departamento de Derecho Económico	Pregrado	Macroeconomía (aspectos jurídico-económicos) [Macroeconomía (Derecho)]	Derecho (SNIES 951)	3	3.0	144	
Tercer Período de 2018	Departamento de Derecho Privado	Pregrado	La persona, la familia y los bienes en el derecho romano [Romano 1]	Derecho (SNIES 951)	3	3.0	144	
Tercer Período de 2018	Departamento de Derecho Público	Pregrado	Teoría General de la Constitución [Constitucional 2]	Derecho (SNIES 951)	3	4.2	144	
Tercer Período de 2018	Departamento de Ciencia Política	Pregrado	Liderazgo político [Liderazgo Político]	Derecho (SNIES 951)	2	4.6	96	
Tercer Período de 2018	Departamento de Filosofía e Historia del Derecho	Pregrado	Dinámicas de movilidad humana desde el derecho global	Derecho (SNIES 951)	2	3.8	96	



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Matrícula para Cajas de Compensación Familiar / Sistema Nacional de Residencias Médicas



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el (la) estudiante identificado(a) con documento de identidad con fecha de nacimiento 1997-11-21 está matriculado(a) para el Primer Período de 2019. El (la) estudiante se encuentra adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s):

Tipo de Institución: Privada
Programa: Arquitectura (SNIES 962)
Nivel: Profesional
Modalidad de enseñanza: Presencial
Duración estimada del programa: 10 Semestres
Jornada del programa: Única (*)
Total créditos del programa: 188

Fecha de inicio del periodo: 2019-01-21
Fecha de finalización del periodo: 2019-06-01

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

Asignatura	Horas de trabajo académico	Créditos
La comprensión del espacio desde la percepción [Proyecto I]	192	4
Introducción a la comprensión y manejo de la arquitectura como espacio [Introducción Teoría Arq. I]	96	2
Introducción a las tecnologías básicas de la construcción. [Introducción a la Construcción]	96	2
Fundamentación estructural [Fundamentación Estructural]	96	2

Total créditos acumulados cursados o convalidados: 10
Total semanas por periodo lectivo: 18
Total horas de trabajo académico: 480
Total créditos acumulados aprobados: 10

El valor de la matrícula para este periodo es de: **\$12,873,000.00 (Doce Millones Ochocientos**



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Matrícula para Plan Obligatorio de Salud



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: :

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA POS Y PARA PLANES DE SALUD ESPECIALES

El Director de Admisiones y Registro Académico certifica que el (la) estudiante |
identificado(a) con documento de identidad **TI** | está matriculado(a)
para el Tercer Período de 2021.

El (la) estudiante se encuentra adscrito(a) a el (los) siguientes(s) programa(s):

Relaciones Internacionales (SNIES 90844)

Total de clases Inscritas:	2
Total créditos acumulados cursados o convalidados:	4
Total semanas por periodo lectivo:	18
Total horas de trabajo académico:	192
Total créditos acumulados y aprobados:	24

Expedido en Bogotá D.C., el 26 de septiembre de 2024 a las 16:04:59 PM

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional, y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Procesos Disciplinarios



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____ estuvo matriculado(a) al programa Bachillerato Eclesiástico en Teología . Durante los periodos académicos que se relacionan a continuación:

Primer Período de 2024	(2410)
Tercer Período de 2024	(2430)

Este certificado no incluye anotaciones derivadas de procesos disciplinarios por solicitud expresa del (la) solicitante.

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025 a las 8:37:55 AM

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Historial Académico por Grado Académico



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN HISTÓRICA DE CALIFICACIONES

El Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico certifica que el (la) estudiante:
con identificación CC ha obtenido las siguientes calificaciones
durante sus estudios de Posgrado:

Asignatura	Créditos	Calificación
Tercer Período de 2014 Programa: Especialización en Gestión Tecnológica		
Inscritas:		
Empren.Innov.Base Tecnológica	3	4.7
Gest.Proyectos de Innovación	3	4.4
Infraestructura Institucional	3	4.2
Prospectiva y Planeación Tec.	3	4.6
Promedio del Periodo:	4,48	
Promedio Acumulado:	4,34	
Segundo Período de 2014 Programa: Especialización en Gestión Tecnológica		
Inscritas:		
Innovación y Ges.del Conocimie	3	4.7
Gest.Tecno. Informática	3	4.5
Desarrollo Tecnológico	3	4.1
Gerencia de la innovación	3	4.0
Promedio del Periodo:	4,33	
Promedio Acumulado:	4,28	
Primer Período de 2014 Programa: Especialización en Gestión Tecnológica		
Inscritas:		
Resp. Soc. Emp.	3	4.8
Prop.Intelectual y Transfer.	3	3.6
Economía del Cambio Técnico	3	3.6
Tecnología y Sociedad	3	4.9
Promedio del Periodo:	4,23	
Promedio Acumulado:	4,23	

Nota. Para estudiantes de doble programa al momento de radicar la solicitud se habilitará el flag, que permite seleccionar el programa para el que requiere el certificado



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Matricula Sin Clases Inscritas



Código de Verificación:

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO FINANCIERO Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifican que el (la) estudiante identificado(a) con documento de identidad TI se encontrará habilitado(a) para continuar sus estudios en la Universidad en el programa de Derecho (SNIES 951) para el Primer Período de 2023, que inicia actividades el 2023-01-23 y termina el 2023-06-03; si cumple con las condiciones y requisitos académicos, legales y financieros correspondientes. Es importante tener en cuenta que la admisión al programa solo se da para el cursar el primer periodo académico del mismo. Como uno de los requisitos para formalizar la matrícula, el (la) estudiante debe reportar la afiliación vigente a una Entidad Promotora de Salud (EPS).

El estudiante se encuentra matriculado(a) en la Universidad para el Tercer Período de 2022, que inició actividades 2022-07-18 y termina el 2022-11-26.

Informe de Asignaturas inscritas para el Tercer Período de 2022

Asignatura	Horas de trabajo académico	Créditos
Semillero de investigación en derecho laboral y seguridad social [Semillero derecho laboral]	96	2
Derecho de la competencia [Derecho de la competencia]	144	3
Derecho financiero [Derecho financiero]	144	3
Derecho tributario [Derecho tributario]	144	3
Investigación en derecho [Investigación en derecho]	144	3
Consultorio jurídico III [Trámites I atención usuarios]	144	3
Total créditos acumulados cursados o convalidados:	17	
Total semanas por periodo lectivo:	18	
Total horas de trabajo académico:	816	

El valor de la matrícula para el Primer Período de 2023 es de: **\$15,145,000.00 (Quince Millones Ciento Cuarenta Y Cinco Mil pesos M/cte)**. Por ser un estudiante de múltiple programa este monto corresponde a la matrícula del programa de mayor valor. Este comprende únicamente el valor de los servicios educativos. Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Historial Académico con Título(s) Obtenido(s)



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE HISTORIAL ACADÉMICO

El Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico certifica que

identificado con CC _____, tiene

registradas en su historial académico las siguientes asignaturas:

Ciclo Lectivo	Departamento	Grado Académico	ID Curso	Asignatura	Programa	Créditos	Calificación	Tipo Clase
Primer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010828	Economía del Cambio Técnico	Especialización en Gestión Tecnológica	3	3.8	
Primer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010829	Prop.Intelectual y Transfer.	Especialización en Gestión Tecnológica	3	3.8	
Primer Período de 2014	Especialización en Gerencia Talento Humano	Posgrado	028421	Resp. Soc. Emp.	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.8	
Primer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010789	Tecnología y Sociedad	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.9	
Segundo Período de 2014	Especialización en Gerencia de Mercadeo	Posgrado	025129	Innovación y Ges.del Conocimie	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.7	
Segundo Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010785	Gest.Tecno. Informática	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.5	
Segundo Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	008192	Gerencia de la innovación	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.0	
Segundo Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	008193	Desarrollo Tecnológico	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.1	
Tercer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010778	Infraestructura Institucional	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.2	
Tercer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	025758	Empren.Innov.Base Tecnológica	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.7	
Tercer Período de 2014	Especialización en Gerencia Talento Humano	Posgrado	024965	Gest.Proyectos de Innovación	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.4	
Tercer Período de 2014	Especialización en Gestión Tecnológica	Posgrado	010777	Prospectiva y Planeación Tec.	Especialización en Gestión Tecnológica	3	4.8	

Así mismo informa que se graduó en los siguiente(s) programa(s):

Grado Académico
Posgrado

Programa Académico
Esp. Gestión Tecnológica

Título Otorgado
Especialista En Gestión Tecnológica

Fecha Graduación
06/06/2015

Número de Registro
5894,118,46

NOTA: Esta certificación no aplica para el sistema RAIP



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Calificaciones RAIP*



Código de Verificación: _____

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que el (la) estudiante: _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____ ha obtenido las siguientes calificaciones durante sus estudios de **Posgrado**:

Asignatura	Calificación
Primer Periodo de 1986	
Programa: Especialización en Ortopedia y Traumatología (SNIES 981)	
Inscritas:	
RELACIONES HUMANAS [RELAC.HUMAN.]	5.0
MANEJO DE HISTORIA CLÍNICA [MANEJO DE HISTO]	4.0
CRITERIO CLÍNICO [CRITERIO CLINIC]	4.3
HABILIDAD MANUAL []	4.5
HABILIDAD DOCENTE []	3.8
ACTIVIDADES ESPECIALES [ACTIVIDADES ESP]	4.5
TRABAJO EN EQUIPO [TRABAJO EN EQUI]	4.8
Promedio del Periodo:	4.00
Promedio Acumulado:	4.00

Asignatura	Calificación
Primer Periodo de 1987	
Programa: Especialización en Ortopedia y Traumatología (SNIES 981)	
Inscritas:	
RELACIONES HUMANAS [RELAC.HUMAN.]	5.0
MANEJO DE HISTORIA CLÍNICA [MANEJO DE HISTO]	4.0
CRITERIO CLÍNICO [CRITERIO CLINIC]	4.3
HABILIDAD MANUAL []	4.5
HABILIDAD DOCENTE []	3.8
ACTIVIDADES ESPECIALES [ACTIVIDADES ESP]	4.5
TRABAJO EN EQUIPO [TRABAJO EN EQUI]	4.8
Promedio del Periodo:	4.00
Promedio Acumulado:	4.00

Asignatura	Calificación
Primer Periodo de 1988	
Programa: Especialización en Ortopedia y Traumatología (SNIES 981)	

Nota: Este certificado se expide a aquellas personas que han cursado estudios en años anteriores al 2010



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO



Autenticidad de Título Obtenido



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____, identificado(a) con documento de identidad CC _____, obtuvo el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN TECNOLÓGICA el 06 de junio de 2015, de acuerdo al Acta de grado No. _____, Libro No. _____, Folio No. _____ y recibió el diploma número 159601 que le acredita como tal.

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2018 a las 10:10:54.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10* de la Ley 1561 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data - Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO



Reconocimiento Oficial de la Universidad



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que la Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedida por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.

Esta constancia se expide por solicitud de _____, identificado (a) con documento de identidad CC _____, obtuvo el título de MAGISTRA EN BIOLOGÍA el 09 de septiembre de 2003.

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2020 a las 21:07:35.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2552 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Terminación de Plan de Estudios con Fecha Prevista de Grado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____ ha aprobado el plan de estudios correspondiente al programa Bacteriología (SNIES 943), y en el momento tiene pendiente el grado previsto para el día 05 de septiembre de 2024.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:53.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10* de la Ley 1561 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1561 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosodb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.

Nota: Este certificado se expedirá únicamente para quienes hubiesen pagado los Derechos de Grado.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Puesto Ocupado en una Cohorte de Graduación



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____, obtuvo un promedio ponderado acumulado final de 3.89 y ocupó el puesto 12 entre 12 graduados de su cohorte en el programa Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico (SNIES 998) el 26 de julio de 2024, de acuerdo al Acta de grado No. _____

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:18.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosdbr/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

No se otorga Promedio Ponderado Acumulado Final



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: |

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que la Pontificia Universidad Javeriana no expide una certificación que presente únicamente el "promedio ponderado acumulado del programa" pues se considera parte integral del registro académico del estudiante en la Universidad. En la Certificación Histórica de Calificaciones se incluye todo el historial académico del estudiante, en el programa que ha cursado en la Universidad, y se incluye al final de cada periodo académico la información del Promedio Ponderado de Periodo como el Promedio Ponderado Acumulado.

De acuerdo con el numeral 98 del Reglamento de Estudiantes para calcular el promedio ponderado acumulado se aplicará el mismo procedimiento utilizado para calcular el promedio ponderado de un periodo académico, se tendrán en cuenta todas las asignaturas cursadas por el estudiante desde el comienzo de los estudios en el Programa Académico en que se encuentra matriculado hasta el momento del cómputo. Se Incluyen: las asignaturas aprobadas, las reprobadas, y las asignaturas validadas y reconocidas en virtud de un programa de movilidad. No se incluyen las asignaturas homologadas ni las reconocidas que han sido cursadas en la Universidad.

Esta constancia se elabora por solicitud de identificado
(a) con documento de identidad CC obtuvo el título de Magíster En Derecho
Administrativo (SNIES 104971) el 13 de junio de 2024.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:02.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Terminación de Plan de Estudios, Pendiente Tramites Académicos.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____ identificado(a) con documento de identidad CC _____ ha aprobado el plan de estudios correspondiente al programa de Diseño Industrial (SNIES 925), y en el momento tiene pendiente los tramites académicos y administrativos para la obtención del título.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:16.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursoedb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.

Nota: Este certificado se expedirá únicamente para quienes hayan iniciado su proceso de grado y cuenten con el paz y salvo académico otorgado

Secretaría General

Admisiones y Registro Académico



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Datos de Grado, Fecha de Inicio, Terminación y Periodos Cursados



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que identificado(a) con documento de identidad CC
obtuvo el título de Administradora De Empresas (SNIES 953) el 02 de junio de 2012, de
acuerdo al Acta de grado No. Libro No. Folio No. el cual corresponde a un grado
académico Profesional.

Los periodos cursados son los siguientes:

Año	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Finalización
2006	Periodo Mitad de Año 2006	12 de junio 2006	8 de julio 2006
2006	Segundo Periodo Lectivo 2006	24 de julio 2006	2 de diciembre 2006
2007	Primer Periodo Lectivo 2007	22 de enero 2007	2 de junio 2007
2007	Segundo Periodo de 2007	23 de julio 2007	8 de diciembre 2007
2008	Primer Periodo Lectivo 2008	28 de enero 2008	7 de junio 2008
2008	Segundo Periodo de 2008	21 de julio 2008	6 de diciembre 2008
2009	Primer Periodo Lectivo 2009	26 de enero 2009	6 de junio 2009
2009	Tercer Periodo de 2009	27 de julio 2009	5 de diciembre 2009
2010	Primer Periodo de 2010	25 de enero 2010	25 de junio 2010
2010	Tercer Periodo de 2010	26 de julio 2010	14 de diciembre 2010
2011	Primer Periodo de 2011	24 de enero 2011	4 de junio 2011
2011	Tercer Periodo de 2011	25 de julio 2011	10 de diciembre 2011

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:33.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta [Servicios > Verificación de Certificados Digitales](#), usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se

NOTA: Esta certificación no aplica para el sistema RAIP



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

No Puesto para Posgrado



Código de verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que la Pontificia Universidad Javeriana, NO expide en los programas académicos de posgrado, certificación de puesto ocupado por un estudiante dentro de su promoción.

Se expide a solicitud de _____ identificado con documento de identidad CC _____, quien obtuvo el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN TECNOLÓGICA el 06 de junio de 2015.

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2018 a las 10:10:24.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data – Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en http://www.javeriana.edu.co/documentos/tratamiento_datos_personales.pdf



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Verificación Múltiple de Título



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que de acuerdo con la solicitud realizada, el(los) título(s) obtenido(s) en la Pontificia Universidad Javeriana por identidad CC con fecha de nacimiento son: identificado(a) con documento de

Título(s) Obtenido(s)	Fecha de Grado	Acta-Libro-Folio	Número Diploma
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS (SNIES 953)	02 de junio de 2012		
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO (SNIES 8577)	11 de junio de 2016		

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024 a las 14:07:00.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10* de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosodb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Énfasis del Graduado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: 1

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que el(la) estudiante Identificado(a) con documento de identidad CC , quien obtuvo el título de Abogada (SNIES 951) el 13 de junio de 2024 de acuerdo con el acta de grado No. 202406132307 y se otorgó el(los) siguiente(s) énfasis:

DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL Y DERECHO DE DAÑOS

Se expide en Bogotá el día 29 de julio de 2024 a las 14:07:44.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios - Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10* de la Ley 1561 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/20125/720078/Acuerto-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Terminación de Plan de Estudios Sin estar Inscripción a Grado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que _____, Identificado(a) con documento de identidad CC _____ aprobado el plan de estudios correspondiente al programa de Ciencia Política (SNIES 3078), y en el momento tiene pendiente los tramites académicos y administrativos para la obtención del título, la próxima fecha de grado Institucional está prevista para el _____ de _____ de 2025.

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2025 a las 14:05:13.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Distinciones Obtenidas en Ceremonia de Grado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que el(la) estudiante identificado(a) con documento de
identidad CC quien obtuvo el título de Profesional En Estudios Literarios (SNIES 958) el
17 de noviembre de 2023 de acuerdo con el acta de grado No. 202311170600 y se otorgó la(s)
siguiente(s) distinción(es):

ORDEN AL MÉRITO ACADÉMICO JAVERIANO-F. CIENCIAS SOCIALES

Se expide en Bogotá el día 26 de septiembre de 2024 a las 15:09:29.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data, Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedará de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/20125/720078/Acuerdo-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Aval de Pregrado para Estudios de Posgrado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que el(la) estudiante Identificado(a) con
documento de identidad CC obtuvo el título de Odontóloga (SNIES 947) el 20
enero de 2023 de acuerdo al acta de grado No. 202301200106, dicho programa tiene una duración
estimada de 10 Semestres corresponde a un pregrado profesional, que de acuerdo al Decreto
número 860 del 4 de abril de 2003, es un título valido para adelantar estudios de posgrado
(Especialización, Maestría o Doctorado) en cualquier institución de educación superior en Colombia;
así mismo, el título puede ser homologado y reconocido en otro país y permitir estudios de posgrado,
de acuerdo con su legislación nacional.

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024 a las 15:09:57.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La información de grados que otorgan títulos a los estudiantes de programas ofrecidos por la Universidad, son considerados públicos, y por lo tanto se encuentran dentro del marco excepcional del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 (Ley estatutaria y general de Protección de Datos). Es por esto que la Pontificia Universidad Javeriana al cumplir y prestar un servicio público, por delegación del Ministerio de Educación Nacional y obrando en nombre de la República de Colombia, tiene la libre facultad de suministrar los datos de contenido público a quien tenga un interés por conocerlos. Para todos los efectos, serán de aplicación las normas vigentes sobre Habeas Data Datos Personales, en especial las consagradas en el Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y su Decreto reglamentario 1377 de 2013; y demás normas aplicables; y será de entera responsabilidad de los usuarios del sistema implementado, el manejo, uso, destinación y almacenamiento. El acceso y consulta de los datos personales contenidos en la base de datos proporcionados, quedara de igual forma supeditado, y se deberá dar cumplimiento por parte de los usuarios, a lo previsto y dispuesto en las directrices sobre manejo de datos personales expedida por la Pontificia Universidad Javeriana, la cual puede ser consultada en <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/20125/720078/Acuerto-N-743-Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo reconocimiento institucional mediante el Decreto 1297 de Mayo 30 de 1964 expedido por el Gobierno Nacional; y que obtuvo la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad multicampus, dado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 013170 del 17 de julio de 2020.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Aval de Maestría para Estudios de Doctorado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación: . . .

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que Identificado(a) con documento de identidad CC obtuvo el título de Magistra En Epidemiología Clínica (SNIES 106592) el 26 de enero de 2024, de acuerdo al acta de grado No. 202401260103, dicho programa tiene una duración estimada de 4 Semestres, que corresponde a un título de posgrado según la ley 30 de 1992, en la cual se señala que el Sistema de Educación Superior Colombiano identifica tres niveles de educación superior posgraduada: Especialización, Maestría y Doctorado. Así mismo, a partir de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política Colombiana, cada institución puede fijar requisitos de admisión adicionales a los establecidos por la ley para los programas de posgrado, de tal manera que si en Colombia, una institución exige el título de Magistra En Epidemiología Clínica, como requisito de ingreso para un programa doctoral, el título expedido por la Pontificia Universidad Javeriana cumple plenamente dichos efectos.

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024 a las 15:09:13.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.
La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

No Puesto para Pregrado



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que la Pontificia Universidad Javeriana, NO expide certificación de puesto ocupado en cohorte de graduación en los siguientes casos:

- Para graduados de programas de posgrado que hubiesen obtenido el título antes del 1 enero de 2023.
- Para graduados de programas de pregrado que hubiese obtenido el título antes del 1 enero de 2004.
- Para estudiantes que aún no han obtenido el título correspondiente.

Esta certificación se elabora atendiendo la solicitud de identificado(a) con documento de identidad **CC** quien obtuvo el título de Maestro En Artes Visuales (SNIES 4876) el 19 de marzo de 2003, de acuerdo al acta de grado No. 4127, Libro No. 29, Folio No. 186 y recibió el diploma número 016 que le acredita como tal.

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024 a las 15:09:31.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Notas por Periodo



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que identificado(a) con documento de identidad
CC del programa: **Maestría en Derecho Laboral y de la Seguridad Social (SNIES
107006)** obtuvo las siguientes calificaciones durante el periodo relacionado a continuación:

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Nota</u>
Tercer Periodo de 2023		
Inscritas		
Seminario de derecho laboral y seguridad social familiar [Seguridad social familiar]	1	5.0
Seminario de Trabajo de Grado Modalidad Profundización 2[Trabajo grado2 profundización]	3	5.0
Derechos humanos y empresa[DD HH y empresa]	4	4.7
Créditos Promediables:		8.00
Total Puntos:		38.80
Promedio del Periodo:		4.85
Promedio Acumulado:		4.75

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

Nota máxima (5.0) Nota mínima aprobatoria (3.0)
AP: Asignatura aprobada anteriormente, no válida para promedios.
HO, TR: Homologación, no válida para promedios.
Reconocimiento, válida para promedios



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Contenido Programático



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que los contenidos programáticos de las asignaturas en el registro académico de
identificado(a) con documento de identidad **CC** durante sus estudios
de **maestría en ingeniería Electrónica (SNIES 9291)** son los siguientes:

Nombre de la Asignatura:	Electrónica de Potencia I [Electrónica de Potencia I] Asignatura Aprobada
Unidad Académica que la Ofreció:	Maestría Ing. Electrónica
Nivel Académico:	Posgrado
Ciclo Lectivo:	Primer Período de 2009
Créditos (unidades):	4
Horas Contacto (Semanal):	0
Duración Actividad Académica:	Sesión Curso Ordinaria
Catalogo Nbr:	10717
Id Curso:	023370
Modalidad:	Presencial
Descripción:	Asignatura RAI

Objetivos de Formación

Sin Información

Resultado Aprendizaje Esperado

Sin Información

Contenidos Temáticos

Sin Información

Estrategias Pedagógicas

Sin Información

Evaluación

Sin Información

Recursos Bibliográficos

Sin Información

NOTA: Este contenido lo pueden solicitar por medio del Autoservicio solo los estudiantes - graduados del sistema SAE (posterior al año 2010), los estudiantes - graduados del sistema RAIP (años anteriores al 2010), deben solicitarlo por medio del correo: certificados@javeriana.edu.co



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Certificación Notas No Conducentes a Título



Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que identificado(a) con documento de identidad CE vinculado a: **Asignaturas de Libre Escogencia** obtuvo las siguientes calificaciones durante el periodo relacionado a continuación:

Asignatura	Créditos	Nota	Fecha
Pentateuco	2	4.6	Tercer Período de 2022
Profetas	2	4.6	Tercer Período de 2022
A.T. e historia de Israel	2	5.0	Tercer Período de 2022
N.T. y medio neotestamentario	2	5.0	Tercer Período de 2022
Cristología	3	4.6	Tercer Período de 2022
Escatología	2	4.9	Primer Período de 2023
Pablo	3	5.0	Primer Período de 2023
El Apocalipsis	2	5.0	Primer Período de 2023
Sinópticos I. Marcos y Mateo	2	4.9	Primer Período de 2023
Salmos y sapienciales	2	4.8	Tercer Período de 2023
Sinópticos II: Obra Lucana	2	5.0	Tercer Período de 2023
San Juan. Evangelio y cartas	2	4.7	Tercer Período de 2023
Teología fundamental	3	4.9	Tercer Período de 2023

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

Nota máxima (5.0) Nota mínima aprobatoria (3.0)

AP: Asignatura aprobada anteriormente.

HO, TR: Homologación.

Reconocimiento

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Certificación de Periodos Cursados



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifica que identificado(a) con documento de identidad CC
ha estado adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s) en el(los) periodo(s) académico(s)
indicado(s):

Programa Académico	Periodo Académico	Créditos Matriculados(*)	Créditos Aprobados(*)
Administración de Empresas (SNIES 953)	0620-Periodo Mitad de Año 2006	0	0
Administración de Empresas (SNIES 953)	0630-Segundo Periodo Lectivo 2006	14	10
Administración de Empresas (SNIES 953)	0710-Primer Periodo Lectivo 2007	15	15
Administración de Empresas (SNIES 953)	0730-Segundo Periodo de 2007	14	14
Administración de Empresas (SNIES 953)	0810-Primer Periodo Lectivo 2008	15	12
Administración de Empresas (SNIES 953)	0830-Segundo Periodo de 2008	16	13
Administración de Empresas (SNIES 953)	0910-Primer Periodo Lectivo 2009	18	18
Administración de Empresas (SNIES 953)	0930-Tercer Periodo de 2009	15	10
Administración de Empresas (SNIES 953)	1010-Primer Periodo de 2010	16	13
Administración de Empresas (SNIES 953)	1030-Tercer Periodo de 2010	18	18
Administración de Empresas (SNIES 953)	1110-Primer Periodo de 2011	15	15
Administración de Empresas (SNIES 953)	1130-Tercer Periodo de 2011	20	20
TOTAL		176	158

(*) Incluye los créditos cursados y aprobados en el periodo, así como también los homologados, validados y reconocidos.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Vacaciones



Código de Verificación:

CERTIFICACIÓN DE VACACIONES

La Oficina de Admisiones y Registro Académico informa que las vacaciones entre el Segundo Período de 2014(1420) y el Tercer Período de 2014(1430) inician el 2014-07-20 y terminan 2014-07-27.

Esta constancia se elabora a solicitud del (a) estudiante , con identificación No. CC . Quien actualmente está matriculado (a) en la carrera de Especialización en Gestión Tecnológica.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

La validez de la certificación se puede verificar, a través de la Página de la Universidad usando el código de Verificación: 0628254000274. El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta: Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

Expedido en Bogotá, el 19 de Octubre de 2018 a las 10:42:42 AM



CERTIFICACIONES EN AUTOSERVICIO

Certificado valor matrícula



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Código de Verificación:

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO FINANCIERO Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Certifican que el(la) estudiante , identificado(a) con documento de identidad CC , con fecha de nacimiento 10/01/1991 está matriculado(a) para el Tercer Período de 2025.
El estudiante se encuentra adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s):

Tipo de Institución: Privada
Programa: Especialización en Economía (SNIES 115976)
Nivel: Especialización
Modalidad de enseñanza: Combinada
Duración estimada del programa: 2 Semestres
Jornada del programa: Única (**)
Total créditos del programa: 24

Fecha de inicio del periodo: 2025-07-21
Fecha de finalización del periodo: 2025-11-29

El valor de la matrícula para este periodo es de: **\$5,404,500.00** (Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos pesos M/cte). El pago de los derechos de matrícula comprende únicamente el valor de los servicios educativos. (**)

Expedido en Bogotá, 08 de octubre de 2025 a las 9:03:46 AM

CARLOS FRANCISCO ANGARITA CAMARGO

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad.

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo.

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

La Universidad fue creada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución número 73 de 1933; así mismo, obtuvo

Carrera 7ª # 40B-36 Piso 0. PBX: 3208320 Ext. 2054. Nit. 860.013.720-1, Bogotá D.C., Colombia
Personería Jurídica: Resolución 73 del 12 de Diciembre de 1933 - Ministerio de Gobierno.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Secretaría General

Admisiones y Registro Académico

Cra. 7 No 40 b – 36, Ed. Jorge Hoyos S.J, PBX: 3208320 Ext. 2054. Nit 860.013.720-1, Bogotá D.C., Colombia
Personería Jurídica: Resolución 73 del 12 de diciembre de 1993 – Ministerio de Gobierno



OTRAS CERTIFICACIONES



Aclaración de No Expedición de Certificación de Promedio Ponderado

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico, informa que la Pontificia Universidad Javeriana no expide una certificación que presente únicamente el "Promedio ponderado acumulado del programa" pues se considera parte integral del registro académico del estudiante en la Universidad. En la certificación histórica de Calificaciones se incluye todo el historial académico del estudiante, en el programa que ha cursado en la Universidad, y se incluye al final de cada periodo académico la información del promedio ponderado de periodo como el Promedio Ponderado Acumulado.

De acuerdo con el numeral 98 del reglamento de estudiantes para calcular el promedio ponderado acumulado se aplicará el mismo procedimiento utilizado para calcular el promedio ponderado de un periodo académico, se tendrán en cuenta todas las asignaturas cursadas por el estudiante desde el comienzo de los estudios en el Programa Académico en que se encuentra matriculado hasta el momento del cómputo. Se Incluyen: las asignaturas aprobadas, las reprobadas, y las asignaturas validadas y reconocidas en virtud de un programa de movilidad. No se incluyen las asignaturas homologadas ni las reconocidas que han sido cursadas en la universidad.

Esta constancia se elabora por solicitud de
Identificado(a) con documento de identidad CC _____, obtuvo el título de
PSICOLOGA el 14 de Mayo de 2016.

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2018 a las 15:06:51.

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES



Aclaratoria de Periodos Académicos de un Año

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Director de Admisiones y Registro Académico informa que los periodos académicos del año 2012 fueron los siguientes:

- Primer Periodo Académico de 2012 (1210)
Inicio el 23 de Enero de 2012 y Finalizó el 2 de Junio de 2012
- Segundo Periodo Académico de 2012 (1220)
Inicio el 19 de Junio de 2012 y Finalizó el 14 de Julio de 2012
- Tercer Periodo Académico de 2012 (1230)
Inicio el 23 de Julio de 2012 y Finalizó el 1 de Diciembre de 2012

Esta constancia se elabora por solicitud del estudiante identificado con cédula de ciudadanía No. _____ que estuvo matriculado en el programa de Comunicación Social en el Primer Periodo Académico de 2012 y el Tercer Periodo Académico de 2012.

Bogotá D.C., junio 14 de 2013

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA
Director



OTRAS CERTIFICACIONES



Adhonorem

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Pontificia Universidad Javeriana otorga este reconocimiento académico a identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, por su participación en las actividades docente asistenciales realizadas en el marco del convenio docencia servicio suscrito entre la Universidad y el Hospital Universitario San Ignacio del cual presta su apoyo, en calidad de Profesor Ad Honorem, a los estudiantes de los programas que a continuación se relacionan:

Programa	Rotación	Fecha Inicio	A la Fecha
Bacteriología	Laboratorio Clínico	16/01/2015	17/06/2016

Para la Pontificia Universidad Javeriana, Profesor Ad Honorem es la persona vinculada de forma estable con una IPS, por contrato laboral o civil, que en virtud de un convenio docencia servicio vigente entre la IPS y la Universidad, tiene a su cargo, de forma directa, actividades de docencia - asistencia en favor de estudiantes de la Universidad. La expresión Profesor Ad Honorem no implica, en ningún caso, vínculo laboral entre el profesional de la IPS y la Universidad Javeriana.

Bogotá, 15 de agosto 2017.

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA
Director



OTRAS CERTIFICACIONES

Aval Duración de Carrera

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

La Oficina de Admisiones y Registro Académico informa que el(la) estudiante , Identificado(a) con documento de identidad CC , obtuvo el título de ABOGADA el 27 de Noviembre de 2014 de acuerdo al acta de grado No. . Dicho programa tiene una duración estimada de 10 semestres, corresponde a un pregrado profesional, que de acuerdo al Decreto número 860 del 4 de abril de 2003, es un título valido para adelantar estudios de posgrado en cualquier institución de educación superior en Colombia; así mismo, el título puede ser homologado y reconocido en otro país y permitir estudios de posgrado, de acuerdo con su legislación nacional.

Bogotá, 02 de agosto de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES



Error en Puesto Ocupado

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Director de la Admisiones y Registro Académico informa que por problemas técnicos en el sistema de grados, no es posible expedir el certificado de puesto ocupado solicitado por la señora [REDACTED] identificada con C.C. No. [REDACTED]. En consecuencia dicho certificación se encuentra en trámite.

Agradecemos su colaboración para que esta persona pueda continuar en el proceso al cual está aplicando. Esta oficina generará la certificación de puesto ocupado tan pronto se solucione este inconveniente.

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2016

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES



Escala y Contenido



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

INFORMA:

- Que el Certificado Histórico de Notas incluye tanto asignaturas aprobadas como no aprobadas, así como también las validadas y las homologadas. La escala de calificaciones en la Universidad es de 0.0 a 5.0, con calificación mínima aprobatoria 3.0. (Reglamento de Estudiantes Numeral 84 y 85)

La costumbre en la cultura académica, es que la interpretación del resultado académico lo hace la institución receptora de la información, pues no sería claro que todas las instituciones tuvieran que ajustar las certificaciones a las diferentes escalas de calificación existentes.

- Que un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas y profesionales que se espera se desarrollen en el Programa. Un Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo académico del Estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento directo del Profesor y las demás horas que el Estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las evaluaciones finales. (Reglamento de Unidades Académicas Numeral 62)
- Por regla general, una hora académica con acompañamiento directo del Profesor debe suponer, al menos, dos horas adicionales de trabajo autónomo del Estudiante en Programas de Pregrado y de Especialización, y tres en Programas de Maestría y Doctorado. En consecuencia, un Crédito Académico en un Programa de Pregrado o de Especialización supondrá máximo 16 horas académicas con acompañamiento directo del Profesor, y al menos 32 de trabajo autónomo por parte del Estudiante; y en un Programa de Maestría o de Doctorado, 12 y 36 horas respectivamente. (Reglamento de Unidades Académicas Numeral 66)
- De ordinario, los periodos académicos semestrales tendrán en la Universidad una duración de 18 semanas, incluido el tiempo de evaluaciones finales.
Parágrafo primero: La labor académica del estudiante siempre será calculada en un número de semanas efectivas de trabajo que no podrá ser superior a 48 semanas al año (24 al semestre).
Parágrafo segundo: Para el cumplimiento de los propósitos formativos, el desarrollo de los trabajos de grado o de las tesis no estará sujeto a dicha duración.
(Reglamento de Estudiantes Numeral 53)
- Cuando una persona informa su retiro temporal del programa, o no renueva oportunamente su matrícula para el siguiente período académico pierde su condición de estudiante del respectivo programa. El plazo máximo para solicitar el reintegro es de dos años, contados a partir del primer día de actividades académicas del período en que no renovó su matrícula o formalizó su retiro temporal. La solicitud del reintegro deberá hacerse mediante comunicación escrita al Director de Programa. Vencido este plazo, el estudiante quedará en retiro definitivo del programa y sólo podrá reintegrarse por decisión del Decano de Facultad previo acuerdo con el Director de Programa. Autorizado el reintegro, el Director de Programa establecerá las condiciones académicas del mismo de acuerdo con el último currículo vigente en el momento del reintegro. Los aspectos financieros de esta situación estarán reglamentados en las normas y procedimientos de matrícula aprobadas por el Consejo Directivo respectivo. (Reglamento de Estudiantes Numeral 43)

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES

Fecha Ceremonia de Grado

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

INFORMA:

Que la próxima Ceremonia de Grados Institucionales se realizará el sábado 25 de enero de 2019, ceremonia en la cual puede inscribirse cualquier estudiante de la Universidad y para participar en ella deberá aprobar el plan de estudios y adelantar los trámites académicos y administrativos respectivos.

Está certificación se elabora por solicitud de la estudiante
, identificada con C.C. , quien actualmente
se encuentra matriculada para el tercer periodo académico de 2018 en el programa
de Medicina.

Bogotá, 12 de octubre de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA

Nota:

A los posgrados en Medicina se les debe registrar las Ceremonias Institucionales más próximas
A los Pregrados en Medicina se les debe registrar las Ceremonias Institucionales de las Facultades
de (Enfermería, Medicina y Odontología), ver fechas exactas en el siguiente
enlace: <http://www.javeriana.edu.co/migrado/proximos-grados>.
Este certificado se expedirá únicamente para actas en estado "Abierta".



OTRAS CERTIFICACIONES

Intercambios por Movilidad

CERTIFICADO DE MATRÍCULA

El Director de Admisiones y Registro Académico certifica que el alumno(a) _____, identificado(a) con CC. _____ está matriculado(a) tiempo completo para el Tercer Periodo de 2018 (1830).

El alumno se encuentra adscrito(a) a el (los) siguientes(s) programa(s):

COMUNICACION SOCIAL

Se encuentra vinculado a la UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA (España), mediante el convenio de movilidad internacional (Intercambio Académico) con esta institución.

**** Fin de Texto ****

Expedido en Bogotá, el 23 de agosto de 2018

José Fernando Murillo Z.
Director de Admisiones y Registro Académico



OTRAS CERTIFICACIONES

No Puesto Sin Grado

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

Atentamente me permito informar que la Pontificia Universidad Javeriana, NO certificará el puesto ocupado por un estudiante dentro de la promoción hasta tanto no se realice el acto de graduación de su programa.

Se expide a solicitud de _____ identificado (a) con CC N° _____, quien tiene pendiente trámites académicos y administrativos para la obtención del título de Diseñador Industrial.

Bogotá, 08 de Marzo de 2017

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



OTRAS CERTIFICACIONES



Último Período Cursado y Terminación de Materias Graduado

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

Que _____ identificado(a) con CC número _____ ha aprobado el plan de estudios del programa DERECHO y el 03 de diciembre de 2011 obtuvo el título de ABOGADA. El último periodo académico cursado en el programa fue:

Periodo Académico	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Tercer Periodo de 2010 (1030)	26 de julio de 2010	04 diciembre de 2010

Bogotá, 04 de octubre de 2017

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



VERIFICACIONES DE TÍTULO SOLICITADAS POR EMPRESAS

Auxiliares de Odontología

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

Que _____, identificado (a) con C.C. Número _____, obtuvo el título de AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO el 17 de junio de 1992 y recibió el diploma que le acredita como tal.

Bogotá, 31 de agosto de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



VERIFICACIONES DE TÍTULO SOLICITADAS POR EMPRESAS

Estudiante No Activo

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

Que _____, identificado(a) con C.C. número _____, ha cursado un (01) periodo académico del programa ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD FINANCIERA, y actualmente se encuentra en situación académica "NO ACTIVO" en este programa.

Bogotá, 14 de septiembre de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



VERIFICACIONES DE TÍTULO SOLICITADAS POR EMPRESAS

Titulo Falso

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y
REGISTRO ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CERTIFICA:

Que _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____, no se encuentra registrado (a) en la base de datos de la Facultad de MEDICINA de la Sede Central de la Universidad.

Bogotá, 23 de octubre de 2018

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA



ACTAS Y DIPLOMAS

Constancia de Autenticación de Firmas

 **Pontificia Universidad
JAVERIANA**
Bogotá

Autenticase la firma de _____
quién en la fecha de este Documento _____
las funciones de _____
Bogotá D. C. _____ de _____ de _____

GENERAL



ACTAS Y DIPLOMAS

Constancia de Diploma

 **Pontificia Universidad
JAVERIANA**
Bogotá

Este Diploma está registrado en el Folio _____
del Libro _____ de Actas de Grado.
Bogotá D. C. _____ de _____ de _____

SECRETARIO GENERAL



ACTAS Y DIPLOMAS

Certificado de No Libro – No Folio



EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Informa que los Diplomas de grado expedidos por la Universidad a partir de junio de 2015 se encuentran registrados únicamente con el número del acta de grado correspondiente, por tal razón ya no se hará necesario incluir los números de libro y folio en el registro de grado.

Esta constancia se expide por solicitud de
identificado(a) con CC número _____, quien obtuvo el siguiente
título, _____ el _____ de enero de _____ en la Universidad.

Bogotá D.C., 0 _____ de abril de 2021

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA



ACTAS Y DIPLOMAS

Duplicado Acta de Grado



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE GRADO N°.

En la ciudad de Bogotá, el día de Febrero de 2020, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

A

identificado(a) con CC N° , quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. de Febrero de 2020.



Jairo H. Cifuentes Madrid
SECRETARIO GENERAL

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código:



ACTAS Y DIPLOMAS

Duplicado de Diploma



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO
EN ATENCIÓN A QUE

NOMBRE DEL GRADUANDO

CC

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2220



No

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD



Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N°. 202002031108
Bogotá, 0 de Febrero de 2220

SECRETARIO GENERAL

Firmado digital y documentado. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: